

Años. yo el Rey. Por mandado del Rey.
nuestro Señor don Luis de Salazar =

Sepan quantos Estacarta de priuilegio y confirmacion vieren como nos don philipe segundo de este nombre. por la gracia de Dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sibilias de jerusalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias yslas y tierra firme del mar oceano conde de barcelona Señor de vizcaya y de molina Duque de atenas e de neopatria conde de ruyssellon y de cerdania marques de oristan e de gochiano Archiduque de austria Duque de borbona de brauante y milan conde de flandes. y de tirol. &c.

Vimos vna nuestra cedula firmada de nuestra mano sobre la orden que dimos para que solamente se escriua de nuevo el pliego o pliegos de pergamino que fueren menester para la caueca y pie de los priuilegios que de nos se confirman y no a la letra como antes se solia hacer y vna carta de priuilegio y confirmacion de los catholicos Reyes don fernando y doña ysabel nuestras predecesores que ay en gloria escripta en pergamino y sellada de su sello de plomo pendiente en filos de seda a colores elibrada a colores elibrada de sus concertadores y escriuanos mayores de